

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en las localidades de Toluca, San Mateo Atenco, Lerma, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Naucalpan, Zumpango, Zinacantepec y en todas las zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente.**

La que suscribe, **Diputada Dionicia Vázquez García**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, números octavo, noveno y décimo, se somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México Lic. Alfredo del Mazo Maza, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en las localidades de Toluca, San Mateo Atenco, Lerma, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Naucalpan, Zumpango, Zinacantepec y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente,**

bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Las lluvias son esenciales para la vida, pero si no existen mecanismos de prevención de desastres en los entornos habitados por los humanos estas pueden resultar en situaciones de riesgo que atentan contra la población y sus bienes. En esta tesitura, las inundaciones constituyen en el Estado de México una de las principales problemáticas en la temporada de lluvias.

A los elementos naturales causales de las inundaciones deberemos agregar los factores de carácter antrópico, pues la ocupación, usos de suelo en áreas inundables y desechos sólidos sin ninguna planeación urbana han traído como consecuencia la potencial multiplicación de efectos negativos ante eventuales situaciones de emergencia.

Tal es el caso de diversas localidades en el Estado de México en donde la población ha sido severamente afectada en esta temporada de lluvias y en donde las medidas de prevención por parte del gobierno local han sido insuficientes o inexistentes a pesar de contar con los planes parciales para ello.

Para poner en perspectiva el tema que motiva el presente punto de acuerdo, basta mencionar algunos casos que se han presentado en los últimos días, y que algunos medios de comunicación relatan:

- En días recientes en el Hospital General de Atizapán “un centenar de personas trabajaban para sacar el agua del edificio con los pantalones arremangados y los zapatos embarrados. Unas 40 camillas, refrigeradores y otros muebles se secaban bajo un tímido sol. Ni rastro de los de los pacientes, que han sido trasladados a

otros centros de salud...<sup>1</sup> "...Hasta un grupo de bebés recién nacidos tuvo que ser movilizadado en medio del temporal. No fue el único hospital que sufrió las inundaciones, cinco centros de salud en la capital también fueron afectados, según la información del Gobierno de la ciudad. La alcaldesa de Atizapán, Ruth Olvera, admitió la noche del lunes que la vida de algunos pacientes ingresados estaba en riesgo a causa de la tormenta y solicitó ayuda a las autoridades estatales y federales...<sup>2</sup>

- Las lluvias del pasado 8 de julio nuevamente inundaron la Unidad Habitacional Villas de la Laguna, Villas de Zumpango Cadu y Rinconadas de la Laguna, en el municipio de Zumpango en donde el agua alcanzó de 15 hasta 50 centímetros.<sup>3</sup>
- Derivado de la fuerte lluvia que se registró el pasado sábado 10 de julio, diversas calles y avenidas de los municipios de Los Reyes La Paz y Valle de Chalco quedaron inundadas, provocando que la movilidad quedara colapsada, asimismo calles de la colonia La Magdalena Atlicpac Centro quedaron inundadas.<sup>4</sup>
- Igualmente a finales del mes pasado varios vehículos quedaron varados sobre la Avenida Venta de Carpio, en Ecatepec mientras que el 7 de julio el gobierno municipal de Tlalnepantla se declaró en estado de alerta por las torrenciales lluvias, luego de que la granizada del lunes 5 de julio cobrara la vida de una persona, que

---

<sup>1</sup> El País. "Las inundaciones azotan al Estado de México: "Lo perdimos todo". Disponible en: <https://cutt.ly/smSWnVD>. Consultado el 12 de julio de 2021

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Milenio. "Lluvias provocan de nuevo inundaciones en el municipio de Zumpango, Edomex.". Disponible en: <https://cutt.ly/EmSUDZE>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>4</sup> El Sol de Toluca, "Inundaciones en Los Reyes La Paz y Valle de Chalco dejan afectaciones viales". Disponible en: <https://cutt.ly/1mNvWCD>. Consultado el 12 de julio de 2021



quedó atrapada al interior de su coche en el desnivel del puente Mario Colin y Avenida de los Maestros.<sup>5</sup>

- En Naucalpan decenas de vehículos quedaron varados en Periférico Norte a la altura de Echegaray por inundaciones generadas por las lluvias del martes 6 de julio.<sup>6</sup>
- Las lluvias e inundaciones en el municipio de Zinacantepec dejaron a varias familias con daños materiales en sus hogares y a la deriva tras el reciente desborde del río Tejalpa y aproximadamente 150 familias se encuentran en riesgo latente por habitar a las orillas del mismo.<sup>7</sup>

Por si estos reportes no fueran suficientes, de acuerdo con el Atlas de Inundaciones XXVII del Estado de México Edición 2021, el año pasado, la entidad registró afectaciones por encharcamientos e inundaciones en 75 sitios distribuidos en 90 colonias de 25 municipios de la entidad, con una superficie de 3.74 km<sup>2</sup> y una población afectada de 3 mil 155 habitantes.<sup>8</sup>

El mayor número de encharcamientos se dio en zonas urbanas y como principales causas se señala que es debido en primer lugar a la infraestructura hidráulica insuficiente,

---

<sup>5</sup> El Sol de México, "Tlalnepantla declara estado de alerta por lluvias". Disponible en: <https://cutt.ly/YmSPB6l>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>6</sup> Excelsior. "Fuertes lluvias provocan inundaciones en Naucalpan". Disponible en: <https://cutt.ly/omSAuRi>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>7</sup> El Sol de Toluca, "Cuantifican 15 familias afectadas en Zinacantepec tras desborde del río Tejalpa". Disponible en: <https://cutt.ly/WmSGe8m>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>8</sup> Atlas de inundaciones XXVII 2021. Disponible en: <https://cutt.ly/hmSRAJk>. Consultado el 12 de julio de 2021.

desbordamiento de cauces, falta de mantenimiento, bajadas de aguas broncas de laderas, hundimientos diferenciales de terreno granizadas, entre otros.<sup>9</sup>

No obstante lo anterior, la gran cantidad de basura que se acumula en las calles, alcantarillas y cauce de ríos, forman parte de una causal más y que el Atlas de inundaciones 2021 no menciona. Al respecto, Rubén Tovar Díaz, director de Operación de Atención de Emergencias de la Comisión de Agua del Estado de México señaló que el personal del grupo Tláloc ha recolectado de noviembre de 2020 a la fecha más de 3 mil 800 toneladas de basura en esos sitios, por lo que llamó a la conciencia de la población a no arrojar desechos en la vía pública.<sup>10</sup> “No tirar basura en la calle y evitar que la gente arroje desechos sólidos (cascajo, basura, animales muertos, etc.) en los drenajes a cielo abierto y redes de atarjeas” es vital para que no se hagan encharcamientos por el agua pluvial”.<sup>11</sup>

Por su parte, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Toluca señala que el 60 por ciento de las inundaciones son provocados por la presencia de basura.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México a consecuencia del crecimiento urbano y del desarrollo industrial, entre 2007 y 2016 la generación de residuos sólidos en el Estado de México creció en 13.2 por ciento. De las más de 100 mil toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en el país, 12.7 mil toneladas (13 por ciento del total nacional) se producen en la entidad, lo

---

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> asisucedo. “Piden generar conciencia y no tirar basura para evitar inundaciones en temporada de lluvias”. Disponible en: <https://cutt.ly/6mSYeYx>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>11</sup> El Sol de Toluca, “Qué hacer para evitar inundaciones en las zonas urbanas?”. Disponible en: <https://cutt.ly/2mSAXbb>. Consultado el 12 de julio de 2020.

cual equivale a 0.7 kilogramos per cápita al día<sup>12</sup>. La inadecuada disposición de los residuos sólidos y el reducido porcentaje de residuos reciclados tienen consecuencias ambientales como la emisión de GEI, la proliferación de fauna nociva y riesgos para la salud humana, así como la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Lo anterior nos arroja un panorama en donde en algunas problemáticas de orden público como el descrito existe una corresponsabilidad de la población afectada por lo que es urgente implementar campañas y fortalecer las existentes de concientización en la población para mantener las calles limpias y no arrojar basura en ellas pues de lo contrario resulta en afectaciones a su propio bienestar.

Esto último es importante subrayar puesto que tanto en el Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México, ni en el Atlas de Inundaciones XXVII, edición 2021 (desarrollado por la Comisión de Agua del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra), se menciona alguna propuesta de cambios en la infraestructura para evitar las inundaciones así como una campaña de concientización dirigida a la población para que esta no tire basura en las calles, siendo que estos documentos oficiales son la base para el diseño de las políticas públicas de prevención en la materia.

De acuerdo con diversos especialistas, las medidas para contrarrestar el problema deben de ir más allá de acciones emergentes y atender las condiciones estructurales. Al respecto, el Arquitecto y académico Dante Álvarez las medidas también deben contemplar la reforestación del volcán Xinantécatl y otros cerros adyacentes en el valle; evitar mayor

---

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://cutt.ly/smNv4fe>. Consultado el 12 de julio de 2021



erosión de las montañas; además se debe recuperar los ríos Tejalpa, Verdiguél y Lerma, entre otros, construyendo una ingeniería hidráulica que filtre las aguas pluviales al suelo y también las canalicen río abajo sin contaminarlas.<sup>13</sup>

Por su parte, la Dra. Susana Bianconi, propone juntar el agua de sus techos, mandarlas a cisternas o a tambos rompe picos, plantar al menos un árbol por cada vivienda y no tener patios secos sino patios verdes, aprender a hacer pozos de absorción<sup>14</sup>.

Ambos especialistas insisten en la importancia del involucramiento de la población en las acciones preventivas para evitar inundaciones y futuras tragedias.

Lo anteriormente señalado es de suma importancia en virtud de que de no atenderse las condiciones estructurales los riesgos en el mediano plazo van a ser mayores y mayor la población afectada. Por mencionar un ejemplo, de acuerdo con la Dra. Susana Bianconi la cantidad de lluvia ha ido en aumento pues en 1979 llovían 777 milímetros al año, ahora, 40 años después, se estima que llueve de mil 100 hasta mil 300 milímetros<sup>15</sup>.

Al respecto, el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala:

“En los casos de riesgo, siniestro o desastre, el o la titular del Ejecutivo del Estado acordará la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, sus bienes o del hábitat para el restablecimiento de la normalidad; para ello podrá disponer

---

<sup>13</sup> ADN noticias, “Inundaciones en el Valle de Toluca, ¿por qué ocurren y cómo podemos evitarlas?”. Disponible en: <https://cutt.ly/8mSDGro>. Consultado el 12 de julio de 2020

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Ibid.

de los recursos necesarios, sin autorización previa de la Legislatura. Asimismo podrá ordenar la ocupación o utilización temporal de bienes o la prestación de servicios...”<sup>16</sup>

Por su parte, en la fracción XXXI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se señala que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra le corresponde “...Expedir la evaluación técnica de impacto en materia urbana de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables y emitir, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;”<sup>17</sup>

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que la prevención y gestión del riesgo ante inundaciones implica la necesidad de desarrollar distintas estrategias de actuación al menos en dos ámbitos: Unas dirigidas a generar conciencia en la población en la importancia de no arrojar basura en las calles y otras a la aplicación de medidas directas en trabajos de infraestructura en atención a las condiciones estructurales ante la eventual ocurrencia de situaciones de emergencias.

---

<sup>16</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: <https://cutt.ly/EmNnsc7>. Consultado el 12 de julio de 2021.

<sup>17</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Disponible en: <https://cutt.ly/vmNnTKp>. Consultado el 12 de julio de 2021.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México Lic. Alfredo del Mazo Maza, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en las localidades de Toluca, San Mateo Atenco, Lerma, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Naucalpan, Zumpango, Zinacantepec y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México Lic. Alfredo del Mazo Maza, a que se actualice el Atlas de Inundaciones XVII Edición 2021 para que éste cuente con un plan integral de prevención que incluyan propuestas de cambio en infraestructura y operación a fin de evitar las inundaciones que se presentan en la entidad por las precipitaciones propias de la temporada de lluvias; una campaña de concientización de la población en no arrojar basura en las calles como una medida de prevención a inundaciones; así como, propuestas para la recolección y tratamiento del agua de lluvia para satisfacer las necesidades de agua para diferentes usos.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización ciudadana con la finalidad de informar sobre los efectos nocivos de tirar basura en los lugares no establecidos para ello.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión del Agua del Estado de México, a fortalecer las acciones preventivas referente a las inundaciones que afectan a los habitantes de la entidad, provocadas por el Río Chamacuero.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**



**DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**